

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Revisado y Aprobado por:

Dirección

HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTE DOCUMENTO		
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	15/05/2024	Edición inicial

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1. Identidad de PANTHOS Deporte y Ocio Inclusivo En Espacios Naturales, S.L.	3
1.2. Ámbito de aplicación.....	3
2.- NUESTROS VALORES	4
3.- VALORES CORPORATIVOS	5
4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	5
4.1. Cumplimiento de la legislación	6
4.2. Ética en el trabajo	6
4.3. Principios de actuación del personal	6
4.4. Imagen corporativa	6
4.5. Conflictos de intereses	7
4.6. Lucha contra la corrupción	7
4.7. Transparencia	8
4.8. Respeto por el medio ambiente	8
4.9. Conciliación personal y laboral.....	10
4.10. Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter personal	10
4.11. Normas de comportamiento en las embarcaciones dirigida para usuarios y personal laboral.....	11
5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	11
6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO.....	13

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Identidad de PANTHOS Deporte y Ocio Inclusivo En Espacios Naturales, S.L.

Panthos nació en el año 2017, fundada por David Pérez y José Ignacio Fernández, ambos deportistas del deporte de la vela e implicados, por motivos familiares y profesionales, con el mundo de la discapacidad.

Así se constituyó la sociedad, con el ánimo de dar a conocer el mundo náutico de una manera profesional dando un prisma inclusivo a cada una de las actividades que se ofertaran.

Poco a poco, se fueron uniendo socios a la empresa y, actualmente, ofrecemos diversas actividades náuticas y de contacto con la naturaleza, dirigidas a turistas, escolares, empresas y grupos, incluyendo su adaptación y posibilidad de ejecución para personas con limitaciones físicas, psíquicas y/o sensoriales.

Las actividades podemos resumirlas en 5 grandes bloques:

1. **Experiencias en barco.** Excursiones turísticas en barco con el objetivo de conocer el patrimonio natural, cultural y de costumbres de la zona de operaciones (actualmente, los embalses de Gabriel y Galán y Valdecañas). Además, somos referentes en navegación nocturna y observaciones astronómicas en España.
2. **Rutas en Buggie.** Por las comarcas de Ambroz y Cáparra.
3. **Titulaciones Náuticas.** Somos la única empresa con sede fiscal en Extremadura que expide titulaciones náuticas, además disponemos de una Escuela de Vela en los dos embalses citados anteriormente.
4. **Deportes de agua.** Ofrecemos un amplio abanico de deportes náuticos como paddle surf, riversup, wakeboard o efoil.
5. **Organización de eventos.** Nos hemos especializado en la organización de eventos para grupos, tanto en edad escolar como a nivel empresarial o asociativo.

1.2. Ámbito de aplicación

Sea cual fuere su puesto o nivel, el Código se aplica a todos los empleados de **PANTHOS** y en todas las empresas en las que la organización tenga participación en la gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

2.- NUESTROS VALORES

COMPROMISO. Ejercemos nuestros servicios con pasión y así lo dejamos ver durante la ejecución de nuestros trabajos.

INTEGRIDAD. Nos comprometemos a prestar nuestros servicios con los más altos estándares de calidad de manera coordinada, ágil y eficaz.

SOSTENIBILIDAD Y RSE. Trabajamos para crear valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo al aumento del bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, poniendo en práctica e impulsando acciones en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

INNOVACIÓN. Trabajamos en la búsqueda permanente de opciones, para la creación de nuevos productos o servicios, mejorar la calidad, a través de colaboraciones y asociaciones.

COMUNICACIÓN. Fomentamos el diálogo constante, con los grupos de interés de nuestra organización como herramienta para la mejora continua.

TRABAJO EN EQUIPO. Trabajamos con entusiasmo, manteniendo una comunicación efectiva, aportando diferentes puntos de vista, que permitan engrandecer las ideas y aportes de todos, y lograr resultados de éxito.

CONFIANZA. Todos los miembros de **PANTHOS**, trabajamos de forma ética en nuestras actuaciones, lo que genera tranquilidad y satisfacción hacia nuestros clientes y colaboradores.

3.- VALORES CORPORATIVOS

Filosofía y objetivo. Nuestra filosofía se basa en que TODOS debemos tener las mismas oportunidades a la hora de vivir experiencias, por eso, intentamos que todas nuestras propuestas se adapten a todas las limitaciones y no limitar el acceso a ellas. Adaptamos nuestros materiales y conocimientos a las tres grandes áreas de discapacidad:



DISCAPACIDAD FÍSICA



DISCAPACIDAD INTELECTUAL



DISCAPACIDAD SENSORIAL

Valores.

PANTHOS nació en 2017 y se ha convertido en un referente de las actividades acuáticas en Extremadura. Con dos bases náuticas en la actualidad, en el Embalse de Gabriel y Galán y en la Isla de Valdecañas, ofrecemos la posibilidad de practicar todo tipo de actividades relacionadas con el agua.

Además, tenemos una amplia red de colaboradores, muchos de ellos locales o regionales, con diferentes tipos de alojamientos, actividades alternativas al agua, experiencias gastronómicas únicas o coaching.

Con respecto al equipo humano de **PANTHOS**, está formado por una tripulación multidisciplinar de expertos en navegación, Técnicos Deportivos, Guías medioambientales o Guías del cielo nocturno amantes de lo que hacemos y orgullosos de trabajar desde un prisma inclusivo.

4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de **PANTHOS**, que debe estar basada en el respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su trabajo y con la empresa, la responsabilidad de realizar su trabajo lo mejor posible, la solidaridad y la cooperación con los compañeros y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad; de forma que nuestro entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.

Como es lógico, este Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, pero establece unas pautas mínimas que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones profesionales.

El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios laborales para **PANTHOS**.

4.1. Cumplimiento de la legislación

En **PANTHOS** nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros Valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados.

4.2. Ética en el trabajo

PANTHOS está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A tal efecto, **PANTHOS** no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de **PANTHOS** hacia los derechos laborales deberá proyectarse en todas las actuaciones profesionales de sus empleados.

4.3. Principios de actuación del personal

Para conseguir el compromiso y la implicación de todos los empleados en el proyecto, éstos deben ser informados y conocer los objetivos generales de la empresa, y, en su caso, los particulares que les atañan.

Todos los empleados deben actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.

Todos los empleados deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos que deben compartir con sus compañeros

4.4. Imagen corporativa

PANTHOS considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de **PANTHOS**.

- Ningún empleado podrá hacer uso del nombre y marca de **PANTHOS** para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

4.5. Conflictos de intereses

PANTHOS considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de **PANTHOS**.

En consecuencia:

- Los empleados de **PANTHOS** deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en **PANTHOS**. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.
- Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

4.6. Lucha contra la corrupción

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la compañía. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Prohibición general a la corrupción

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

De acuerdo a las leyes anti-corrupción nacionales y regionales, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa.

Soborno y/o extorsión

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, Es nuestra responsabilidad reportarlas a Dirección.

4.7. Transparencia

La confianza depositada en **PANTHOS** por los diferentes grupos de interés, se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

En consecuencia, todos los empleados deben responsabilizarse de que la información que se facilita es precisa, clara y veraz.

4.8. Respeto por el medio ambiente

Para **PANTHOS** es parte de nuestra filosofía y prioridad desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera medio ambientalmente responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

Compromiso del personal de PANTHOS

Es obligación de quienes trabajamos en **PANTHOS** demostrar comportamientos medio ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.

Además, buscamos participar en las campañas y prácticas ambientales, siguiendo las directrices emitidas por la empresa.

Del mismo modo, la organización tiene establecido un compromiso de confidencialidad según este código de conducta firmado por todo el personal de **PANTHOS**.

Compromiso con la comunidad

En todo momento **PANTHOS** mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente de recursos, así como ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de nuestros clientes. Continuaremos trabajando con gobiernos y la sociedad para promover mecanismos efectivos que permitan mejoras ambientales. Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros empleados, proveedores, comunidades y otros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso. Nuestra compañía proactivamente participa con organismos públicos y privados comprometidos en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico.

Política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambientales

Dentro de la organización, se establece una política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambiente, el cual es difundido entre todos los miembros de la organización.

Esta política de reducción de costes de recursos energéticos y medio ambientales se basa en:

- Reducción del consumo de papel y cartón.
- Reutilización y correcta gestión de los envases de plásticos.
- Consumo responsable del agua.
- Consumo responsable de energía.
- Reducción de consumo de gasoil.
- Seguir las pautas de conducción ecológica.

Todo ello queda reflejado con nuestro certificado **Bandera Azul**. El Programa Bandera Azul es una iniciativa internacional que promueve la gestión sostenible de playas, puertos deportivos y embarcaciones turísticas en todo el mundo.

El Embalse de Gabriel y Galán está formado por un ecosistema que entre todos debemos preservar dada su biodiversidad y patrimonio natural, ésta es una de las misiones de Panthos; ayudar a difundir la riqueza natural que nos rodea, promover valores medioambientales y concienciar de la importancia del desarrollo de un Turismo Sostenible.

4.9. Conciliación personal y laboral

PANTHOS considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/ personales y profesionales de sus empleados.

En consecuencia, todos los empleados deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

Algunas de las medidas de conciliación más valoradas por el equipo son:

- Jornada intensiva los viernes.
- Posibilidad de trabajar desde la oficina o desde casa.
- Horario flexible de entrada y salida.

4.10. Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter personal

PANTHOS tiene establecido un compromiso de confidencialidad cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de esta. La información de **PANTHOS** es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad

En consecuencia:

- La confidencialidad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de **PANTHOS** quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- Toda la información de **PANTHOS** relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida debe ser considerada confidencial y tratada como tal.
- El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- Todos los empleados de **PANTHOS** deben adquirir el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto.

4.11. Normas de comportamiento en las embarcaciones dirigida para usuarios y personal laboral

En **PANTHOS** establecemos una serie de normas de comportamiento con el objetivo de dar una experiencia única y sostenible. Es por eso que, al inicio de la actividad, el patrón de Barco transmitirá las siguientes medidas:

- **El correcto depósito de residuos:** Se dispone de papeleras para plástico y envases, y orgánicos, ya que estos son los principales residuos que se generan en la embarcación. Aun así, se cuenta con bolsas de basura para otros residuos que no pertenezca a los mencionados anteriormente y se pueda depositar en el contenedor adecuado.
- **La política de prohibir fumar a bordo:** No se permite fumar en la embarcación ni fuera de ella. Hay zonas naturales en riesgo de incendio, así como instalaciones deportivas en la zona.
- **Las medidas de seguridad (cómo moverse de forma segura en la embarcación, qué hacer y qué no hacer):** Antes de comenzar la experiencia, el patrón indica cual es la manera de subir a bordo y sentarse en los asientos sin que suponga un riesgo de seguridad para ningún tripulante. Se les explica que pasaría en caso de que toda la tripulación estuviese en un mismo punto de la embarcación, haciendo que el peso no esté bien repartido. Durante el trayecto se les recuerda que no deben levantarse de la embarcación cuando el barco todavía no ha atracado o está en funcionamiento. Se les anima a preguntar antes, para que el patrón tenga constancia y no se produzca un desequilibrio de pesos y se ponga en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- **Ser respetuosos con el medioambiente:** Toda la basura que se genere se debe depositar en los contenedores de la embarcación. En ningún momento estos se pueden arrojar fuera de la embarcación, ya sea en el medio acuático o terrestre.
- **Observación de aves:** En las travesías que se realizan, encontramos una multitud de aves de diferentes clases. Durante estas rutas se llega a estar tan cerca de sus nidos, que se pueden ver las crías dentro, como por ejemplo los nidos de los buitres. Por ello es esencial que mantengamos un tono bajo cuando el patrón lo indique, sin alzar la voz.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, se constituirá un Comité de Ética, que tendrá las siguientes competencias, composición y régimen de funcionamiento:

COMPETENCIAS:

Las principales funciones del Comité de Ética son:

- Consultivas: resolver las consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
- Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código.
- Vigilancia: velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.
- Promotoras: difundir y promocionar entre los empleados los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.

COMPOSICIÓN:

El Comité de Ética estará compuesto por dos miembros de la organización:

- 1 miembro de Dirección.
- 1 miembro empleado de PANTHOS.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Ética, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Las consultas y las denuncias podrán realizarse de forma verbal o través de correo electrónico.

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia, con indicación de su número de empleado.
- En el caso de denuncia, deberán detallarse las circunstancias de la misma y deberán acompañarse, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar a los responsables de la presunta irregularidad.
- En el caso de consulta, deberá indicarse el artículo del Código sobre el que se desea aclaración o interpretación y detallarse con la mayor precisión posible el objeto de la consulta.

El Comité de Ética, conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

Todos los empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

PANTHOS garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El Código se hará llegar a todos los empleados y partes interesadas por medio de canales telemáticos, como nuestra web.

miércoles, 3 de julio de 2024

Fdo. Dirección